



DECRETO ALCALDICIO N° 2005/1  
MODIFICA D.A N°1975/28.06.2024 QUE  
INDICA.

REQUINOA,

03 JUL 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**VISTOS** :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

**CONSIDERANDO:**

El Decreto Alcaldicio N°1975 de fecha 20.11.2023, de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita a usted autorización para la contratación vía Trato Directo a través del portal mercado público, de acuerdo a la Ley de compras 19.886, Artículo 8° Letra g) y Reglamento Ley de Compras, Artículo 10 N° 7 e) Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros, para la Contratación de Sistema de "SISTEMA DE AUTOATENCIÓN DE PÚBLICO", al Proveedor Sres. CASCHILE S.A, Rut: 96.525.030-1, por un periodo de 36 meses, a partir del 01 de agosto de 2024.

El Memo N°460 de fecha 02.07.2024, que solicita modificar Decreto Alcaldicio N°1975 de fecha 28.06.2024, para la contratación de Sistema de "SISTEMA DE AUTOATENCIÓN DE PÚBLICO", al Proveedor Sres. CASCHILE S.A, Rut: 96.525.030-1.

El Decreto Alcaldicio N° 3331 de fecha 15.12.2023, que aprueba Presupuesto Municipal año 2024.

**DECRETO** :

MODIFICASE Decreto Alcaldicio N°1975 de fecha 28.06.2024, en lo siguiente:

**DONDE DICE:**

AUTORIZASE trato directo, para la Contratación de Sistema de "SISTEMA DE AUTOATENCIÓN DE PÚBLICO", al Proveedor Sres. CASCHILE S.A, Rut: 96.525.030-1, por un periodo de 36 meses, a partir del 01 de agosto de 2024, los valores serán de acuerdo a la siguiente tabla:

CUOTA	PERIODO	VALOR IVA INCLUIDO
1	Agosto a Diciembre de 2024 (5 meses)	\$3.000.000.-
2	Enero a Diciembre de 2025 (12 meses)	\$7.200.000.-
3	Enero a Diciembre de 2026 (12 meses)	\$7.200.000.-
4	Enero a Julio de 2027 (7 meses)	\$4.200.000.-
TOTAL		\$21.000.000

**DEBE DECIR:**

AUTORIZASE trato directo, para la Contratación de Sistema de "SISTEMA DE AUTOATENCIÓN DE PÚBLICO", al Proveedor Sres. CASCHILE S.A, Rut: 96.525.030-1, por un periodo de 35 meses, a partir del 01 de agosto de 2024, los valores serán de acuerdo a la siguiente tabla:

CUOTA	PERIODO	VALOR IVA INCLUIDO
1	Agosto a Diciembre de 2024 (5 meses)	\$3.000.000.-
2	Enero a Diciembre de 2025 (12 meses)	\$7.200.000.-
3	Enero a Diciembre de 2026 (12 meses)	\$7.200.000.-
4	Enero a Junio de 2027 (6 meses)	\$3.600.000.-
TOTAL		\$21.000.000

AUTORIZASE emisión de orden de compra a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA  
SECRETARIA MUNICIPAL

WVM/LGE/TUS/FNM/cap.-

**DISTRIBUCIÓN:**

- Secretaría Municipal (1)
- Mercado Público (1)
- Servicios Generales (1)
- Archivo (1)



WALDO VALDIVIA MONTECINOS  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA